

**Comisión Especial Sobre Cambio Climático.**  
**Proyecto de Programa de Trabajo.**  
**Enero a Junio de 2011.**

**Introducción.**

El cambio climático es identificado por los científicos relacionados con temas ambientales como el principal problema ambiental del siglo XXI. Es sin duda, un éxito para la ciencia el haber logrado crear conciencia por las consecuencias para la vida, de las crecientes concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Es un hecho que el empleo inmoderado de los combustibles fósiles esta perturbando el clima de la tierra. El Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>1</sup> es crucial. El IPCC colocó en su punto final el debate sobre la influencia humana en el clima, ya que señala, que la mayor parte del calentamiento global observado durante el siglo XX se debe muy probablemente al aumento en las concentraciones de gases de efecto invernadero causado por el hombre.

El Panel Intergubernamental, presentó en el 2007 conclusiones muy preocupantes; plantea que de seguir la tendencia actual en la emisión de los gases de efecto invernadero, en el año 2100 la concentración global de CO<sub>2</sub>e (dióxido de carbono equivalente) podría ser de entre 540 y 970 partes por millón. Para poner esto en perspectiva, debe recordarse que la concentración actual es de alrededor de 385 partes y en la época preindustrial era de tan sólo 280 partes por millón.

---

<sup>1</sup> [www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)

Este incremento de la concentración de los gases de efecto invernadero afectará también la temperatura, se prevé que para la última década del siglo XXI la temperatura promedio mundial podría aumentar entre 1.8 y 4° C.

La ciencia del clima identifica que nuestras emisiones de gases de efecto invernadero deben lograr un objetivo único: mantener el aumento de la temperatura promedio del mundo (respecto de los niveles preindustriales por debajo del 2° C). Para ello, se ha identificado en unos 450 partes por millón de CO<sub>2</sub>e el nivel de acumulación de gases de efecto invernadero sobre el cual podría evitarse un mayor aumento de temperatura.

No debe olvidarse que los informes de la comunidad científica del clima no dan más de 10 a 15 años para que la humanidad pueda limitar los cambios del clima. Las cifras de los científicos reunidos en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), implican reconocer la necesidad de que las emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados disminuyan entre un 25 y 40 por ciento, respecto a las emitidas en 1990, para el 2020. De lo contrario, se puede alcanzar un punto de no retorno.

Sería entonces irresponsable por la comunidad de países de la tierra, seguir con una política de no pasa nada, de simple inacción. En la actualidad se reconoce en general, que la actividad humana contribuye significativamente a través de las emisiones de carbono al calentamiento de la tierra. Por sus consecuencias se concluye, que sólo con una nueva revolución industrial, un cambio de modelo hacia una economía baja en emisiones en carbono, puede salvar a la humanidad.

Las repercusiones del calentamiento global son graves no sólo en la producción mundial, sino sobre todo en la vida humana y el ambiente. Conforme al citado Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, en el caso de América Latina, algunos de los principales efectos de los incrementos en la temperatura son:

*“En las zonas más secas, se espera que el cambio climático provoque la salinización y desertificación de la tierra agrícola. Se prevé la disminución de la productividad de algunos cultivos importantes y de la ganadería, con consecuencias adversas para la seguridad alimentaria.*

*Se espera que la subida del nivel del mar aumente los riesgos de inundación en zonas bajas. Se prevé que el aumento de la temperatura marina en superficie debido al cambio climático tenga efecto adverso en los arrecifes de coral mesoamericano y cambie la ubicación de los bancos de peces en el sudeste del Pacífico.*

*Se prevé que los cambios en las pautas de las precipitaciones y la desaparición de los glaciares afecten significativamente a la disponibilidad de agua para consumo humano, la agricultura y la generación de electricidad.”<sup>2</sup>.*

En el caso específico de México, en el año 2009, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realizó el estudio “Implicaciones Económicas del Cambio Climático en México”:<sup>3</sup> Según este estudio, los costos del cambio climático para México en el 2050 (esto es, cuánto deberíamos pagar en el futuro por no tomar medidas ahora para enfrentar este problema) irían de 4.2 a 15.3% del PIB nacional en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud y pérdida de biodiversidad; mientras que los costos de mitigación serían de entre 0.56 y 5.6% del PIB.

Se advierte, que la política del cambio climático se ha vuelto sumamente compleja, tanto en sus procedimientos como en sus instituciones. Un buen ejemplo son los insuficientes resultados de las reuniones internacionales sobre cambio climático

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>3</sup> Semarnat, 2009. Implicaciones Económicas del Cambio Climático en México.

para construir una estrategia común a nivel mundial, con definiciones precisas de objetivos y sectores en la materia.

Al respecto, la comunidad internacional se reunió entre el 29 de noviembre y el 10 de diciembre de 2010 en Cancún, México, para realizar las reuniones correspondientes a la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16) y la 6ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP-MOP 6).

Los resultados de la COP16 y COP-MOP 6 han quedado reflejados en un conjunto equilibrado de decisiones que constituyen los acuerdos de Cancún e incluyen decisiones en el ámbito de los dos procesos (Cooperación a Largo Plazo y Protocolo de Kyoto) y contempla avances en los todos los bloques de negociación: mitigación, REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques), adaptación, tecnología y financiamiento. En especial, se mantiene el valor de negociar a través de la diplomacia de la Organización de las Naciones Unidas.

En concordancia a dichos acuerdos es necesario que también los legisladores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, trabajen en identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de sus atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático, de manera especial para México. Es decir no se puede omitir el contexto del orden internacional, al ser un tema global, a través de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, y al mismo tiempo debe considerarse también los distintos órdenes y poderes de gobierno del país, así como a los diversos actores de la sociedad mexicana. Se trata de establecer una política de Estado para el cambio climático.

El objetivo sería tratar de desarrollar y aportar soluciones en el ámbito legislativo, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la

adaptación a las causas y efectos del cambio climático, basada en las nuevas tecnologías, la eficiencia y el ahorro energético.

Por ello, en la construcción de acuerdos entre los diversos grupos parlamentario fue posible que la propuesta de una Comisión Especial sobre el Cambio Climático transitara favorablemente, habiéndose instalado el miércoles 17 de febrero del 2010. Habiendo sido presidida de manera rotatoria en el primer semestre del año 2010 por el Diputado César Daniel González Madruga, y en su segundo semestre del mencionado año por el Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino.

La Comisión Especial sobre el Cambio Climático tiene como objetivo fundamental promover en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático en el país.

Sin embargo, se considera que debe tratar de ir más allá de la Comisión Especial sobre Cambio Climático, para darle un carácter permanente. Lo anterior, debido a que las Comisiones Especiales se caracterizan por extinguirse cuando se haya cumplido el plazo bajo el cual fueron creados, cuando su objeto se haya cumplido o bien termine la legislatura que la estableció; lo que suceda primero, además de que carecen a diferencia de las Comisiones Ordinarias de la posibilidad de realizar dictámenes legislativos.

Al respecto, se propone fortalecer más el tema del cambio climático, para que esta legislatura apruebe la creación de una Comisión Ordinaria de Cambio Climático con plenas facultades de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio conforme a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que en el ámbito de su competencia corresponda tratar los asuntos relacionados con los otorgados en materia de Cambio Climático a la Administración Pública Federal.

Sobre el tema existen dos iniciativas de características similares, una presentada el 23 de febrero del año en curso por el Diputado César Francisco Burelo Burelo, actual Presidente de esta Comisión Especial sobre Cambio Climático y otra del 25 de noviembre de 2010 por los integrantes en su conjunto de la citada Comisión Especial encabezados por el Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino anterior Presidente de esta citada Comisión Especial.

Se considera, que con la inclusión de la Comisión Ordinaria de Cambio Climático se subsanaría un vacío en la actual organización de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados, ya que atendería el tema de cambio climático, que se identifica como el principal problema no sólo ambiental, sino también económico, y social del siglo XXI.

Existen además, diversas iniciativas legislativas relacionadas al tema de cambio climático tanto en la Cámara de Diputados, como en la de Senadores del Congreso de la Unión, en las que es necesario que la Comisión Especial sobre Cambio Climático presente una opinión fundamentada para el dictamen respectivo de las Comisiones Ordinarias responsables del mismo.

### **Objetivos.**

Reconociendo la importancia del cambio climático, esta Comisión Especial sobre Cambio Climático establece los siguientes objetivos para el mejor desempeño de las actividades legislativas.

1. Realizar el análisis, estudio y opinión de los asuntos legislativos que le sean turnados, así como de interés de la propia Comisión.
2. Realizar de manera periódica reuniones de trabajo entre las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Especial sobre Cambio Climático de la LXI Legislatura.

3. Con base en lo dispuesto en la legislación mantener un contacto directo y permanente con los responsables de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Poder Ejecutivo Federal, para intercambiar opiniones y propuestas sobre las políticas públicas en la materia.
4. Promover la realización e identificación de estudios y mapas del grado de afectación de los recursos naturales y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el país.
5. Promover el desarrollo de esquemas de apoyo y financiamiento para las actividades de adaptación y mitigación del cambio climático con énfasis en recursos hídricos, manejo de cuencas, plantaciones forestales y prevención de desastres.
6. Promover el desarrollo de metodologías de medición de emisiones y captura, y capacitación para las instituciones federales y estatales relacionadas con el cambio climático en el país.
7. Promover el análisis y discusión entre instituciones de investigación, fuentes de financiamiento y legisladores sobre las líneas a seguir en el desarrollo de políticas públicas para contrarrestar el cambio climático.
8. Promover la educación básica y la investigación sobre cambio climático.
9. Promover la construcción de indicadores para la evaluación de acciones de adaptación y mitigación, y de los programas de financiamiento.

10. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la COP 16 respecto al financiamiento del Fondo Verde.
11. Fomentar la participación y el diálogo con la ciudadanía en la materia, así como orientar el análisis, estudio y opinión de los asuntos legislativos sobre Cambio Climático, a través de la realización de eventos públicos como conferencias, debates, seminarios, mesas redondas, cursos, foros, talleres, paneles de discusión, congresos y otros eventos.
12. Organizar comisiones nacionales e internacionales oficiales con objeto de participar en eventos relevantes en materia de cambio climático, que sean presentados ante esta Comisión Especial sobre Cambio Climático.
13. Fomentar y apoyar mediante la elaboración de trabajos editoriales, la divulgación de estudios, ideas, propuestas y trabajos relacionados con el cambio climático.
14. Fomentar la transparencia y el acceso a la información pública en la materia difundiendo a través de los medios de comunicación el informe semestral de las actividades de la Comisión Especial sobre Cambio Climático, previsto en la legislación.

### **Acciones a Realizar.**

Para el cumplimiento de los objetivos antes señalados se presentan las siguientes acciones a realizar por parte de la Comisión Especial sobre Cambio Climático:

1. Identificar y revisar, así como dar opinión en su caso, de las iniciativas en la materia, pendientes de dictamen en el Congreso de la Unión para impulsar a las Comisiones Ordinarias correspondientes a concluir con el proceso



legislativo. En particular, impulsar un amplio diálogo y debate público sobre aquellas iniciativas relevantes por su impacto en la adaptación y mitigación al cambio climático.

2. Analizar las omisiones y los vacíos legislativos con relación a cambio climático para impulsar la presentación de las iniciativas correspondientes.
3. Invitar al Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Poder Ejecutivo Federal, para conocer el quehacer institucional de dicha Comisión.
4. Invitar a legisladores de los Congresos de los Estados y de la Asamblea Legislativa, así como a las Autoridades Ambientales Estatales, a fin de conocer sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos legislativos en materia de cambio climático.
5. Revisar y analizar las necesidades y asignaciones de recursos financieros, materiales y humanos, entre otros, así como su correspondiente aplicación en materia de cambio climático para México.
6. Identificar, conocer las necesidades y evaluar el uso de los recursos públicos destinados a cambio climático en México, en especial los préstamos y donaciones internacionales, como forma de rendición de cuentas y transparencia.
7. Revisar y ampliar la referencia a la relación de la energía y el cambio climático en la Estrategia Nacional de Energía.
8. Impulsar un evento legislativo de información y análisis sobre la Agenda Legislativa sobre Cambio Climático en México y los Acuerdos de Cancún.

9. Realizar conforme a la disponibilidad presupuestal de esta Comisión Especial eventos públicos regionales, para conocer las diversas problemáticas de vulnerabilidad y adaptación, así como de mitigación al cambio climático en México.
10. Promover la realización e identificación de estudios regionales, zonificación y mapeos diagnósticos para determinar el grado de afectación de los recursos naturales y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, mediante acuerdos con Universidades, Centros de Investigación y expertos del país.
11. Desarrollar esquemas de financiamiento para las actividades de adaptación y mitigación del cambio climático, a través de fondos nacionales e internacionales mediante acuerdos con Universidades, Centros de Investigación y expertos del país.
12. Promover el desarrollo de metodologías de medición de emisiones y captura de carbono y capacitación para las instituciones federales y estatales encargadas del financiamiento de las acciones contra el cambio climático, basados en experiencias internacionales.
13. Promover el análisis y discusión de las líneas a seguir en las políticas públicas generadas para contrarrestar los efectos del cambio climático, entre expertos en el tema, instituciones de investigación, fuentes de financiamiento y legisladores.
14. Promover la construcción de indicadores para la evaluación de acciones de adaptación y mitigación, y de los programas de financiamiento.

15. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la COP 16 respecto al financiamiento del Fondo Verde.
16. Promover la identificación de casos exitosos y el reconocimiento público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para aquellos actores de la sociedad mexicana que se han distinguido por sus acciones para el país en materia de cambio climático.
17. Impulsar la publicación de las memorias de los eventos que realice la Comisión Especial sobre Cambio Climático, así como de aquellos documentos básicos relacionados al cambio climático.
18. Elaborar el informe semestral de las actividades de la Comisión Especial sobre Cambio Climático.

### **Productos Esperados.**

1. Convocar a una reunión ordinaria mensual del pleno de la Comisión Especial.
2. Dar opinión al universo total de los asuntos legislativos turnados a la Comisión a la fecha.
3. Acuerdos para el desarrollo de estudios regionales y mapeos diagnósticos sobre el grado de afectación de los recursos naturales y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, realizados en colaboración con expertos en el tema, Universidades y Centros de Investigación del país.

4. Acuerdos para el desarrollo de esquemas de financiamiento para las actividades de adaptación y mitigación del cambio climático, realizados en colaboración con expertos en el tema, Universidades y Centros de Investigación del país.
5. Acuerdos para el desarrollo de metodologías de medición de emisiones y captura de carbono realizados en colaboración con expertos en el tema, Universidades y Centros de Investigación del país.
6. Acuerdos para el desarrollo de indicadores para la evaluación de acciones de adaptación y mitigación, y de los programas de financiamiento realizados en colaboración con expertos en el tema, Universidades y Centros de Investigación del país.
7. Realizar como mínimo una reunión con el Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Poder Ejecutivo Federal, para conocer el quehacer institucional de dicha Comisión, en especial sobre los trabajos relacionados al Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.
8. Invitar a legisladores de los Congresos de los Estados y de la Asamblea Legislativa, así como a las Autoridades Ambientales Estatales, a los diversos eventos a realizar por la Comisión Especial, a fin de conocer sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos legislativos en materia de cambio climático.
9. Realizar un documento de análisis de las omisiones y los vacíos legislativos con relación a cambio climático para impulsar la presentación de las iniciativas correspondientes.

10. Impulsar un documento de análisis de las necesidades y asignaciones de recursos financieros, materiales y humanos, entre otros, así como su correspondiente aplicación en materia de cambio climático para México.
11. Impulsar un documento de análisis con referencia a la relación de la energía y el cambio climático en la Estrategia Nacional de Energía.
12. Realizar el Foro “Agenda Legislativa sobre Cambio Climático en México en el marco de los Acuerdos de Cancún”, en las instalaciones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de México, Distrito Federal a fines del mes de marzo.
13. Realizar el seminario de “Legislación en Materia de Cambio Climático” en las instalaciones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de México, Distrito Federal a fines del mes de abril.
14. Realizar cuatro eventos públicos regionales en las ciudades de Villahermosa, Tabasco, Cuernavaca, Morelos, Puebla, Puebla y el Distrito Federal, durante los meses de mayo y junio, para conocer las diversas problemáticas de vulnerabilidad y adaptación, así como de mitigación al cambio climático en México.
15. Realizar un reconocimiento público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de la Comisión Especial sobre Cambio Climático, para aquellos actores de la sociedad mexicana que se han distinguido por sus acciones para el país en materia de cambio climático a fines del mes de junio.
16. Impulsar la designación de integrantes de la Comisión Especial sobre Cambio Climático por parte de la Junta de Coordinación Política para

participar en los eventos y trabajos relevantes en materia de cambio climático a nivel internacional.

17. Impulsar la publicación del documento “Visiones del Legislativo Mexicano: Sobre el Cambio Climático”, producto de la Conferencia Nacional Sobre Cambio Climático realizada en el mes de mayo del 2010 en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
18. Publicar los textos de las memorias de los foros y seminario, documentos de análisis, así como de la compilación sobre los documentos básicos en materia de cambio climático.
19. Creación de un micrositio de Internet de la Comisión Especial, para compartir los trabajos de la misma para fines del mes de mayo.
20. Presentar el informe semestral de las actividades de la Comisión Especial sobre Cambio Climático a fines del mes de junio.